

SECCION VI

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS

NOTAS.

1. a) Con excepción de los minerales de metales radiactivos, cualquier producto que responda al texto específico de una de las partidas 28.44 ó 28.45, se clasificará en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura.

b) Salvo lo dispuesto en el apartado a) anterior, cualquier producto que responda al texto específico de una de las partidas 28.43 ó 28.46, se clasificará en dicha partida y no en otra de **esta** Sección.
2. Sin perjuicio de las disposiciones de la Nota 1 anterior, cualquier producto que, por su presentación en forma de dosis o por su acondicionamiento para la venta al por menor, pueda incluirse en una de las partidas 30.04, 30.05, 30.06, 32.12, 33.03, 33.04, 33.05, 33.06, 33.07, 35.06, 37.07 ó 38.08, se clasificará en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura.
3. Los productos presentados en surtidos que consistan en varios componentes distintos comprendidos, en su totalidad o en parte, en esta Sección e identificables como destinados, después de mezclados, a constituir un producto de las Secciones VI o VII, se clasificarán en la partida correspondiente a este último producto siempre que los componentes sean:
 - a) netamente identificables, por su acondicionamiento, como destinados a utilizarse juntos sin previo reacondicionamiento;
 - b) presentados simultáneamente;
 - c) identificables, por su naturaleza o por sus cantidades respectivas, como complementarios unos de otros.

CAPITULO 28

PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIOACTIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS

NOTAS.

1. Salvo disposición en contrario, las partidas de este Capítulo comprenden solamente:
 - a) los elementos químicos aislados y los compuestos de constitución química definida presentados aisladamente, aunque contengan impurezas;
 - b) las disoluciones acuosas de los productos del apartado a) anterior;
 - c) las demás disoluciones de los productos del apartado a) anterior, siempre que constituyan un modo de acondicionamiento usual e indispensable, exclusivamente motivado por razones de seguridad o por necesidades del transporte y que el disolvente no haga al producto más apto para usos determinados que para uso general;
 - d) los productos de los apartados a), b) o c) anteriores, con adición de un estabilizante (incluido un antiaglomerante) indispensable para su conservación o transporte;
 - e) los productos de los apartados a), b), c) o d) anteriores, con adición de una sustancia antipolvo o de un colorante, para facilitar su identificación o por razones de seguridad, siempre que estas adiciones no hagan al producto más apto para usos determinados que para uso general.
2. Además de los ditionitos y los sulfoxilatos, estabilizados con sustancias orgánicas (partida 28.31), los carbonatos y peroxocarbonatos de bases inorgánicas (partida 28.36), los cianuros, oxicianuros y cianuros complejos de bases inorgánicas (partida 28.37), los fulminatos, cianatos y tiocianatos de bases inorgánicas (partida 28.38), los productos orgánicos comprendidos en las partidas 28.43 a 28.46 y los carburos (partida 28.49), solamente se clasifican en este Capítulo los compuestos de carbono que se enumeran a continuación:
 - a) los óxidos de carbono, el cianuro de hidrógeno, los ácidos fulmínico, isociánico, tiociánico y demás ácidos cianogénicos simples o complejos (partida. 28.11);
 - b) los oxihalogenuros de carbono (partida 28.12);

- c) el disulfuro de carbono (partida 28.13);
 - d) los tiocarbonatos, los seleniocarbonatos y telurcarbonatos, los seleniocianatos y telurcianatos, los tetratiocianodiaminocromatos (reinecatos) y demás cianatos complejos de bases inorgánicas (partida 28.42);
 - e) el peróxido de hidrógeno solidificado con urea (partida 28.47), el oxisulfuro de carbono, los halogenuros de tiocarbonilo, el cianógeno y sus halogenuros y la cianamida y sus derivados metálicos (partida 28.51), excepto la cianamida cálcica, incluso pura (Capítulo 31).
3. Salvo las disposiciones de la Nota 1 de la Sección VI, este Capítulo no comprende:
- a) el cloruro de sodio y el óxido de magnesio, incluso puros, y los demás productos de la Sección V;
 - b) los compuestos órgano-inorgánicos, excepto los mencionados en la Nota 2 anterior;
 - c) los productos citados en las Notas 2, 3, 4 ó 5 del Capítulo 31;
 - d) los productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, de la partida 32.06; [frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas, de la partida 32.07](#);
 - e) el grafito artificial (partida 38.01), los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras de la partida 38.13; los productos borradores de tinta acondicionados en envases para la venta al por menor, de la partida 38.24; los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de sales halogenadas de metales alcalinos o alcalinotérreos, de un peso unitario superior o igual a 2.5 g, de la partida 38.24;
 - f) las piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), el polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas (partidas 71.02 a 71.05), así como los metales preciosos y sus aleaciones del Capítulo 71;
 - g) los metales, incluso puros, las aleaciones metálicas o el cermet, incluidos los carburos metálicos sinterizados (es decir, carburos metálicos sinterizados con un metal), de la Sección XV;
 - h) los elementos de óptica, por ejemplo, los de sales halogenadas de metales alcalinos o alcalinotérreos (partida 90.01).

4. Los ácidos complejos de constitución química definida constituidos por un ácido de elementos no metálicos del Subcapítulo II y un ácido que contenga un elemento metálico del Subcapítulo IV, se clasifican en la partida 28.11.
5. Las partidas 28.26 a 28.42 comprenden solamente las sales y peroxosales de metales y las de amonio.

Salvo disposición en contrario, las sales dobles o complejas se clasifican en la partida 28.42.

6. La partida 28.44 comprende solamente:
 - a) el tecnecio (número atómico 43), el prometio (número atómico 61), el polonio (número atómico 84) y todos los elementos de número atómico superior a 84;
 - b) los isótopos radiactivos naturales o artificiales (comprendidos los de metal precioso o de metal común de las Secciones XIV y XV), incluso mezclados entre sí;
 - c) los compuestos inorgánicos u orgánicos de estos elementos o isótopos, aunque no sean de constitución química definida, incluso mezclados entre sí;
 - d) las aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos o isótopos o sus compuestos inorgánicos u orgánicos y con una radiactividad específica superior a 74 Bq/g (0.002 μ Ci/g);
 - e) los elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares;
 - f) los productos radiactivos residuales aunque no sean utilizables.

En la presente Nota y en las partidas 28.44 y 28.45, se consideran *isótopos*:

- los núclidos aislados, excepto los elementos que existen en la naturaleza en estado monoisotópico;

- las mezclas de isótopos de un mismo elemento enriquecidas en uno o varios de sus isótopos, es decir, los elementos cuya composición isotópica natural se haya modificado artificialmente.
7. Se clasifican en la partida 28.48 las combinaciones fósforo-cobre (cuprofósforos) con un contenido de fósforo superior al 15% en peso.
 8. Los elementos químicos, tales como el silicio y el selenio, dopados para su utilización en electrónica, se clasifican en este Capítulo, siempre que se presenten en la forma bruta en que se han obtenido, en cilindros o en barras. Cortados en discos, obleas ("wafers") o formas análogas, se clasificarán en la partida 38.18.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
	I. ELEMENTOS QUIMICOS	
28.01	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO	
2801.10.00	- Cloro	0
2801.20.00	- Yodo	0
2801.30.00	- Flúor; bromo	0
2802.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	0
2803.00.00	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	0
28.04	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS	
2804.10.00	- Hidrógeno	10
2804.2	- Gases nobles:	
2804.21.00	- - Argón	0
2804.29.00	- - Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
2804.30.00	- Nitrógeno	0
2804.40.00	- Oxígeno	10
2804.50.00	- Boro; telurio	0
2804.6	- Silicio:	
2804.61.00	- - Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	0
2804.69.00	- - Los demás	0
2804.70.00	- Fósforo	0
2804.80.00	- Arsénico	0
2804.90.00	- Selenio	0
28.05	METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO	
2805.1	- Metales alcalinos o alcalinotérreos:	
2805.11.00	- - Sodio	0
2805.12.00	- - Calcio	0
2805.19.00	- - Los demás	0
2805.2	++SUPRIMIDA++	
2805.21.00	++SUPRIMIDA++	
2805.22.00	++SUPRIMIDA++	
2805.30.00	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	0
2805.40.00	- Mercurio	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
	II. ACIDOS INORGANICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS	
28.06	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO	
2806.10.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	0
2806.20.00	- Acido clorosulfúrico	0
28.07	ACIDO SULFURICO; OLEUM	
2807.00.10	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	0
2807.00.90	- Otros	10
2808.00.00	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS	0
28.09	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO; ACIDOS POLIFOSFORICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2809.10.00	- Pentaóxido de difósforo	0
2809.20.00	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	0
2810.00.00	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS	0
28.11	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMÁS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS	
2811.1	- Los demás ácidos inorgánicos:	
2811.11.00	- - Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0
2811.19.00	- - Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
2811.2	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:	
2811.21.00	- - Dióxido de carbono	0
2811.22.00	- - Dióxido de silicio	0
2811.23.00	- - Dióxido de azufre	0
2811.29.00	- - Los demás	0
	III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS	
28.12	HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS	
2812.10	- Cloruros y oxiclорuros:	
2812.10.10	- - Oxiclорuro de fósforo	0
2812.10.90	- - Otros	0
2812.90.00	- Los demás	0
28.13	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL	
2813.10.00	- Disulfuro de carbono	0
2813.90.00	- Los demás	0
	IV. BASES INORGANICAS Y OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES	
28.14	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
2814.10.00	- Amoníaco anhidro (licuado)	0
2814.20.00	- Amoníaco en disolución acuosa	0
28.15	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO O DE POTASIO	
2815.1	- Hidróxido de sodio (sosa o soda caústica):	
2815.11.00	- - Sólido	0
2815.12.00	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda caústica)	0
2815.20.00	- Hidróxido de potasio (potasa caústica)	0
2815.30.00	- Peróxidos de sodio o de potasio	0
28.16	HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO; OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO	
2816.10.00	- Hidróxido y peróxido de magnesio	0
2816.20.00	++SUPRIMIDA++	
2816.30.00	++SUPRIMIDA++	
2816.40.00	- Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0
2817.00.00	OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC	0
28.18	CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; OXIDO DE ALUMINIO; HIDROXIDO DE ALUMINIO	
2818.10.00	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
2818.20.00	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0
2818.30.00	- Hidróxido de aluminio	0
28.19	OXIDOS E HIDROXIDOS DE CROMO	
2819.10.00	- Trióxido de cromo	0
2819.90.00	- Los demás	0
28.20	OXIDOS DE MANGANESO	
2820.10.00	- Dióxido de manganeso	0
2820.90.00	- Los demás	0
28.21	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN Fe₂O₃, SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO	
2821.10.00	- Oxidos e hidróxidos de hierro	0
2821.20.00	- Tierras colorantes	0
2822.00.00	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES	0
2823.00.00	OXIDOS DE TITANIO	0
28.24	OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO	
2824.10.00	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	0
2824.20.00	- Minio y minio anaranjado	0
2824.90.00	- Los demás	0
28.25	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
	INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES	
2825.10.00	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0
2825.20.00	- Oxido e hidróxido de litio	0
2825.30.00	- Oxidos e hidróxidos de vanadio	0
2825.40.00	- Oxidos e hidróxidos de níquel	0
2825.50.00	- Oxidos e hidróxidos de cobre	0
2825.60.00	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio	0
2825.70.00	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno	0
2825.80.00	- Oxidos de antimonio	0
2825.90.00	- Los demás	0
	V. SALES Y PEROXOSALES (PERSALES) METALICAS DE LOS ACIDOS INORGANICOS	
28.26	FLUORUROS; FLUOROSILICATOS, FLUOROALUMINATOS Y DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR	
2826.1	- Fluoruros:	
2826.11.00	- - De amonio o sodio	0
2826.12.00	- - De aluminio	0
2826.19.00	- - Los demás	0
2826.20.00	- Fluorosilicatos de sodio o potasio	0
2826.30.00	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0
2826.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
28.27	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS	
2827.10.00	- Cloruro de amonio	0
2827.20.00	- Cloruro de calcio	0
2827.3	- Los demás cloruros:	
2827.31.00	- - De magnesio	0
2827.32.00	- - De aluminio	0
2827.33.00	- - De hierro	0
2827.34.00	- - De cobalto	0
2827.35.00	- - De níquel	0
2827.36.00	- - De cinc	0
2827.38.00	++SUPRIMIDA++	
2827.39.00	- - Los demás	0
2827.4	- Oxidocloruros e hidroxidocloruros:	
2827.41.00	- - De cobre	0
2827.49.00	- - Los demás	0
2827.5	- Bromuros y oxibromuros:	
2827.51.00	- - Bromuros de sodio o potasio	0
2827.59.00	- - Los demás	0
2827.60.00	- Yoduros y oxiyoduros	0
28.28	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
	COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS	
2828.10.00	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	5
2828.90	- Los demás:	
2828.90.10	- - Hipoclorito de sodio	10
2828.90.20	- - Los demás hipocloritos	0
2828.90.90	- - Otros	0
28.29	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS	
2829.1	- Cloratos:	
2829.11.00	- - De sodio	0
2829.19.00	- - Los demás	0
2829.90.00	- Los demás	0
28.30	SULFUROS; POLISULFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2830.10.00	- Sulfuros de sodio	0
2830.20.00	- Sulfuro de cinc	0
2830.30.00	- Sulfuro de cadmio	0
2830.90.00	- Los demás	0
28.31	DITIONITOS (HIDROSULFITOS) Y SULFOXILATOS	
2831.10.00	- De sodio	0
2831.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
28.32	SULFITOS; TIOSULFATOS (HIPOSULFITOS)	
2832.10.00	- Sulfitos de sodio	0
2832.20.00	- Los demás sulfitos	0
2832.30.00	- Tiosulfatos	0
28.33	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)	
2833.1	- Sulfatos de sodio:	
2833.11.00	- - Sulfato de disodio	0
2833.19.00	- - Los demás	0
2833.2	- Los demás sulfatos:	
2833.21.00	- - De magnesio	0
2833.22.00	- - De aluminio	0
2833.23.00	- - De cromo	0
2833.24.00	- - De níquel	0
2833.25.00	- - De cobre	0
2833.26.00	- - De cinc	0
2833.27.00	- - De bario	0
2833.29.00	- - Los demás	0
2833.30.00	- Alumbres	0
2833.40.00	- Peroxosulfatos (persulfatos)	0
28.34	NITRITOS; NITRATOS	
2834.10.00	- Nitritos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
2834.2	- Nitratos:	
2834.21.00	- - De potasio	0
2834.22.00	++SUPRIMIDA++	
2834.29.00	- - Los demás	0
28.35	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS) Y FOSFATOS; POLIFOSFATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2835.10.00	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0
2835.2	- Fosfatos:	
2835.22.00	- - De monosodio o de disodio	0
2835.23.00	- - De trisodio	0
2835.24.00	- - De potasio	0
2835.25.00	- - Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	0
2835.26.00	- - Los demás fosfatos de calcio	0
2835.29.00	- - Los demás	0
2835.3	- Polifosfatos:	
2835.31.00	- - Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0
2835.39.00	- - Los demás	0
28.36	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO	
2836.10.00	- Carbonato de amonio comercial y demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
	carbonatos de amonio	
2836.20.00	- Carbonato de sodio	0
2836.30.00	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	0
2836.40.00	- Carbonatos de potasio	0
2836.50.00	- Carbonato de calcio	0
2836.60.00	- Carbonato de bario	0
2836.70.00	- Carbonatos de plomo	0
2836.9	- Los demás:	
2836.91.00	- - Carbonatos de litio	0
2836.92.00	- - Carbonato de estroncio	0
2836.99.00	- - Los demás	0
28.37	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS	
2837.1	- Cianuros y oxicianuros:	
2837.11.00	- - De sodio	0
2837.19.00	- - Los demás	0
2837.20.00	- Cianuros complejos	0
2838.00.00	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS	0
28.39	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS	
2839.1	- De sodio:	
2839.11.00	- - Metasilicatos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
2839.19.00	- - Los demás	0
2839.20.00	- De potasio	0
2839.90.00	- Los demás	0
28.40	BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS)	
2840.1	- Tetraborato de disodio (bórax refinado):	
2840.11.00	- - Anhidro	0
2840.19.00	- - Los demás	0
2840.20.00	- Los demás boratos	0
2840.30.00	- Peroxoboratos (perboratos)	0
28.41	SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O PEROXOMETALICOS	
2841.10.00	- Aluminatos	0
2841.20.00	- Cromatos de cinc o de plomo	0
2841.30.00	- Dicromato de sodio	0
2841.40.00	++SUPRIMIDA++	
2841.50.00	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos (percromatos)	0
2841.6	- Manganitos, manganatos y permanganatos:	
2841.61.00	- - Permanganato de potasio	0
2841.69.00	- - Los demás	0
2841.70.00	- Molibdatos	0
2841.80.00	- Volframatos (tungstatos)	0
2841.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
28.42	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS)	
2842.10.00	- Silicatos dobles o complejos, <i>incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida</i>	0
2842.90.00	- Las demás	0
	VI. VARIOS	
28.43	METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO	
2843.10.00	- Metal precioso en estado coloidal	0
2843.2	- Compuestos de plata:	
2843.21.00	- - Nitrato de plata	0
2843.29.00	- - Los demás	0
2843.30.00	- Compuestos de oro	0
2843.90.00	- Los demás compuestos; amalgamas	0
28.44	ELEMENTOS QUIMICOS RADIATIVOS E ISOTOPOS RADIATIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUIMICOS E ISOTOPOS FISIONABLES O FERTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS	
2844.10.00	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
	cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	
2844.20.00	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	0
2844.30.00	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	0
2844.40.00	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	0
2844.50.00	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0
28.45	ISOTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 28.44; SUS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2845.10.00	- Agua pesada (óxido de deuterio)	0
2845.90.00	- Los demás	0
28.46	COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES	
2846.10.00	- Compuestos de cerio	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
2846.90.00	- Los demás	0
2847.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	0
2848.00.00	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS	0
28.49	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2849.10.00	- De calcio	0
2849.20.00	- De silicio	0
2849.90.00	- Los demás	0
2850.00.00	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 28.49	0
2851.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO	0